

**METROPOLIS, S.A., COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS y MEDITERRÁNEO VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (SOCIEDAD UNIPERSONAL)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, se pone en conocimiento del público en general, y de los tomadores de seguros y asegurados en particular, que por Resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (“**DGSFP**”) de fecha 15 de noviembre de 2023, se ha acordado la apertura del periodo de información pública en relación con la operación de cesión de cartera entre las aseguradoras Metrópolis, S.A. Compañía Nacional de Seguros y Reaseguros (como Cedente) y Mediterráneo Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros (Sociedad Unipersonal) (como Cesionaria), en virtud de la cual se acordó efectuar la cesión total de la cartera de los seguros compuestas por la totalidad de las pólizas del ramo de vida, junto con todos los activos y pasivos asociados a dicha cartera.

En virtud de esta publicación, se pone en conocimiento el proyecto de cesión de la cartera antes descrita y, asimismo, se advierte a los tomadores de seguros de las pólizas integrantes de la cartera cedida, de su derecho a comunicar a la DGSFP (Paseo de la Castellana, 44 – 28045 de Madrid), en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, las razones que pudieran tener para estar disconformes con la cesión.

El Consejero Delegado de Metrópolis, S.A. Compañía Nacional de Seguros y Reaseguros, don Javier Celma Mendoza.